PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 198

Caacupé, 11 de mayo de 2.017.-

VISTO: el Acta Nº 18 de fecha 11 de mayo de 2017, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y

C O N S I D E R A N D O :

Que, el **Expediente N° 10**, **Contratación Directa CD N° 09/2017– PAC/ID: 328.639**, del llamado para la **"ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER",** según el Informe de Comité de Evaluación N° 03/2017, de fecha 09/05/2017.----------

Que, el **Informe de Comité de Evaluación N° 03/2017**, en el punto **N° 1 "Apertura de Sobres".** según **Acta N° 02/2017 de fecha 10/04/2017, e**n la Sala de Reuniones de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las empresas: **DATA SYSTEMS SAECA, ALTERNATIVA S.A.; SDA PARAGUAY S.A.; RM ASOCIADOS de RAFAEL CUEVAS OZUNA; FM COMERCIAL de VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENÍTEZ; PAPELERA GUAIRA S.A.** cabe destacar que el sistema de adjudicación es por ítems.----------

Que, en el punto **N° 2 "DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL",** En cumplimiento al (Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas), se deja constancia que las Ofertas de las empresas **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, ALTERNATIVA S.A., SDA PARAGUAY S.A., RM ASOCIADOS de JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA, FM COMERCIAL de VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENÍTEZ y PAPELERA GUAIRA S.A.**, cumplen con la presentación de los documentos sustanciales requeridos en el PBC.----------

Que, en el punto **N° 3 "AJUSTES DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS"**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial. Se deja constancia de que las ofertas no presentan errores aritméticos.----------

Que, en el punto **N° 4 "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS" a) Capacidad Legal:** Por Memorándum C.E. N° 05/2017 de fecha 27/04/2017, se ha solicitado informe a la Sección de Tesorería a efectos de realizar la verificación en el SINARH a la empresa oferente; que por Memorándum N° 56/2017 de fecha 28/04/2017 la Sección de Tesorería presenta el informe. A criterio de este Comité de Evaluación las empresas **DATASYSTEMS S.A.E.C.A., ALTERNATIVA S.A., SDA PARAGUAY S.A., y PAPELERA GUAIRA S.A.,** se encuentran totalmente habilitados para contratar**. b) Capacidad Financiera:** El oferente RM ASOCIADOS de JORJE RAFAEL CUEVAS OZUNA presenta Constancia de RUC con fecha inscripción 06/03/2015 y con fecha de última actualización de 06/03/2016, donde consta las Obligaciones del Contribuyente: IRACIS General, Anticipo IRACIS, IVA General, y Estados Financieros a partir del 01/01/2015, por tanto no cumple con el requisito de presentación del Balance General del año 2014 ya que no está obligada a presentar estados financieros conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, a su vez la correspondiente Declaración Jurada de Impuesto a la Renta como lo solicita en PBC. Por tanto no se podrá realizar el Análisis Financiero del año 2014, al no cumplir con este requisito **la empresa RM ASOCIADOS de JORJE RAFAEL CUEVAS OZUNA queda descalificada.** El oferente FM COMERCIAL de VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENÍTEZ presenta Balance General y Estado de Resultados 2014 y 2015. Conforme se ha verificado el Registro Único del Contribuyente se pudo constatar que la empresa es contribuyente del impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente y al IVA General con última fecha de actualización 23/09/2016. No está obligada a presentar estados financieros conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, a su vez la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta

Abog. Ma. Lurdes Barreto A.
Secretaria
Consejo de Administración
Cordillera

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

Rosa Beatriz Yambay Giret
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

conforme a lo solicitado en el PBC, por lo expuesto **la Empresa FM COMERCIAL de VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENÍTEZ queda descalificada.** Por Memorándum C.E. N° 06/2017 en fecha 27/04/2017, se ha solicitado a la Sección de Contabilidad y Presupuesto, el análisis de los Estados Financieros de las Empresas **DATA SYSTEMS SAECA; ALTERNATIVA S.A., SDA PARAGUAY S.A. y PAPELERA GUAIRA S.A.;** que por Memorándum de fecha 28/04/2017, remite el correspondiente Informe de Evaluación de los Requisitos de Calificación Posterior. En el análisis efectuado en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de las empresas **DATA SYSTEMS SAECA; ALTERNATIVA S.A., SDA PARAGUAY S.A. y PAPELERA GUAIRA S.A.,** se observa que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en la Carta de Invitación, por tanto las empresas cumplen con la situación económica y financiera. **c) Experiencia:** Las Empresas **DATA SYSTEMS SAECA; ALTERNATIVA S.A.; SDA PARAGUAY S.A. y PAPELERA GUAIRA S.A.,** cumplen con lo solicitado en el PBC con respecto a la Experiencia.----------

Que, el **"ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS"** De acuerdo al análisis hecho a la oferta presentada el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas **ALTERNATIVA S.A, SDA PARAGUAY S.A. y PAPELERA GUAIRA S.A.,** se encuentran fuera del rango referido en la Resolución 956/16 para algunos Ítems. Por nota el Comité de Evaluación ha solicitado a las empresas remitan el correspondiente desglose de precios que en fecha 02/05/2017, han presentado en tiempo y forma. Por Memorándum C.E. N° 10/17 se solicita a la Sección de Patrimonio y Suministro (Ámbito Solicitante) un Dictamen acerca de la variación de los precios existentes. La Sección de Patrimonio y Suministro ha respondido por Nota de fecha 08/05/2017:..... "en tal sentido se realizó un análisis a la planilla de la composición de precios presentados por las empresas en la cual desglosa y expone sus argumentos en la que se ve la diferencia del precio referencial de la convocante y el ofertado. Por lo que esta sección cree conveniente considerar valido la cotización de los ítems descripto debido a que han remitido una explicación demostrando la composición de dicho precio y que se encuentra compuesta por la garantía, costo, impuestos y utilidad, en tal sentido no oponemos reparo alguno, salvo mejor parecer de dicho comité de evaluación de oferta". El Comité de Evaluación encuentra satisfactoria la explicación presentada por las empresas y confirma que los precios son compatibles, por consiguiente la oferta es de ejecución posible, cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.----------

Que, en el punto **N° 5 "EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC"**, Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las empresas oferentes, se observa que las empresas han dado cumplimiento respecto a todos los documentos solicitados en las Bases de la contratación.----------

Que, el Consejo de Administración, en atención a los antecedentes y en uso de sus atribuciones dispone la **ADJUDICACION**, del llamado a **Contratación Directa Nº 09/2017 - PAC/ID N° 328.639, "ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER"**, en virtud a las consideraciones mencionadas conforme al siguiente detalle, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, de acuerdo al Cuadro de Propuestas de Adjudicación que se anexa al presente, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03.----------
POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa CD N° 09/2017: **"ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER", PAC/ID N° 328.639,** a las siguientes empresas: ----------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA * CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abog. Ma. Lurdes Barreto A.
Secretaria
Consejo de Administración
Dpto. Cordillera

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C
Miembro Tribunal de Apelación

Rosa Beatriz Yambay Giret
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

a.1) DATA SYSTEMS SAECA, con R.UC. N° 80013889-9, por un monto **de Gs. 22.812.779.- (guaraníes veintidós millones ochocientos doce mil setecientos setenta y nueve) IVA incluido,** con todas las cargas impositivas que correspondan para los Ítems 12 y 13. - - - - - - - - - -

OFERENTE						DATA SYSTEMS SAECA			
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PROCE-DENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
12	*44103103-001*	*TONER PARA IMPRESORA NEGRO ORIGINAL CANON MODELO MF4870dn*	Unidad	*14*	Caja	CHINA	CANON	908.956	12.725.384.-
13	*44103103-001*	*TONER PARA IMPRESORA NEGRO ORIGINAL CANON IR1435i(GPR54)*	Unidad	*15*	Caja	CHINA	CANON	672.493	10.087.395.-
								Monto Total:	**22.812.779.-**

a.2) ALTERNATIVA S.A., con R.UC. N° 80037264-6, por un monto **de Gs. 25.960.000.- (guaraníes veinticinco millones novecientos sesenta mil) IVA incluido,** con todas las cargas impositivas que correspondan para el Ítems 11. -

OFERENTE						ALTERNATIVA S.A.			
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
11	*44103103-001*	*TONER PARA IMPRESORA NEGRO ORIGINAL SANSUNG MODELO M2830dw*	Unidad	*40*	Caja	CHINA	SANSUNG	649.000	25.960.000.-
								Monto Total:	**25.960.000.-**

a.3) SDA PARAGUAY S.A., con R.U.C. N° 80017709-6, por un monto de **Gs. 28.624.000.- (guaraníes veintiocho millones seiscientos veinticuatro mil) IVA incluido,** con todas las cargas impositivas que correspondan, para los siguientes Ítems 1, 2, 3, 8 y 10. - - - - - - - - - - - - -

OFERENTE						SDA PARAGUAY S.A.			
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITÁRIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	*44103112-001*	*CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL EPSON LX 300*	Unidad	*4*	Caja	CHINA	EPSON 8750	25.000	100.000.-
2	*44103112-001*	*CINTA PRARA IMPRESORA MATRICIAL EPSON LQ 570*	Unidad	*5*	Caja	CHINA	EPSON 7753	30.000	150.000.-
3	*44103112-001*	*CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL EPSON LQ 590*	Unidad	*60*	Caja	CHINA	EPSON S015357	69.000	4.140.000.-
8	*44103105-001*	*CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA NEGRO HP 60XL*	Unidad	*10*	Caja	CHINA	HP 60XL NEGRO	285.000	2.850.000.-
10	*44103103-001*	*TONER PARA IMPRESORA NEGRO ORIGINAL LEXMARK X464de*	Unidad	*18*	Caja	CHINA	LEXMARK X463X11G	1.188.000	21.384.000.-
								Monto Total:	**28.624.000.-**

a.4) PAPELERA GUAIRA S.A., con R.UC. N° 80022417-5, por un monto **de Gs. 22.595.850.- (guaraníes veintidós millones quinientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta) IVA incluido,** con todas las cargas impositivas que correspondan para los Ítems 4, 5, 6, 7, 9, 14 y 15.

OFERENTE						PAPELERA GUAIRA S.A.			
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
4	*44103105-001*	*CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA NEGRO HP 21 XL*	Unidad	*10*	Caja	USA	HP	171.945	1.719.450.-
5	*44103105-002*	*CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA TRI COLOR HP 22 XL*	Unidad	*10*	Caja	USA	HP	216.000	2.160.000.-

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abog. Ma. Lurdes Barreto A.
Secretaria
Consejo de Administración
...dillera

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

Rosa Beatriz Yambay Giret
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

6	*44103105-002*	*CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA TRI COLOR HP 122 XL*	Unidad	*10*	Caja	USA	HP	199.640	1.996.400.-
7	*44103105-001*	*CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA NEGRO HP 122 XL*	Unidad	*50*	Caja	USA	HP	198.000	9.900.000.-
9	*44103105-002*	*CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA TRI COLOR HP 60 XL*	Unidad	*2*	Caja	USA	HP	350.000	700.000.-
14	*44103103-001*	*TONER PARA IMPRESORA NEGRO ORIGINAL KYOCERA TK-172*	Unidad	*2*	Caja	CHINA	KYOCERA	900.000	1.800.000.-
15	*44103103-001*	*TONER PARA IMPRESORA NEGRO ORIGINAL HP 85A-CE285A*	Unidad	*10*	Caja	USA	HP	432.000	4.320.000.-
								Monto Total:	**22.595.850.-**

ART. 2° **DISMINUIR** las cantidades a ser adjudicadas en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,12,14 y 15 por razones de disponibilidad presupuestaria. ----------

ART. 3° **DECLARAR DESIERTO,** el Ítems N° 16 de conformidad a la causal prevista en el inc. b) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir los contratos respectivos con las empresas adjudicadas.----------

ART. 5° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro N° 340 "Bienes de Consumo de Oficina y de Insumos", del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera.----------

ART. 6° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.----------

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

Rosa Beatriz Yambay Giret
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Ante mí:

Abog. Ma. Lurdes Barreto A.
Secretaria
Consejo de Administración
Dpto. Cordillera

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RECIBIDO
11 MAY 2017
MESA DE ENTRADA
U.O.C.